



SAN LUIS, 29 AGO 2016

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

VISTO:

El EXP-USL: 3204/16: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**. Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante A.P.U. Mónica del Valle ARROYUELO (DNI N° 30.157.306) a UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por Res. 039/16- CD, en base a la evaluación y clase de oposición de la postulante, propone un orden de mérito y la designación del A.P.U. Mónica del Valle ARROYUELO en el cargo motivo del llamado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por el jurado y la designación de la A.P.U. Mónica del Valle ARROYUELO.

Que a fs. 63, la A.P.U. Mónica del Valle ARROYUELO acepta la designación a partir del 17 de agosto de 2016.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, en su sesión del día 11 de agosto de 2016, y en uso de sus atribuciones EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

- 1° Mónica del Valle ARROYUELO
- 2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la A.P.U. **Mónica del Valle ARROYUELO (DNI N° 30.157.306)**, en UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**, con funciones en el **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA** de esta Facultad, a partir del 17 de agosto de 2016 y hasta reválida.

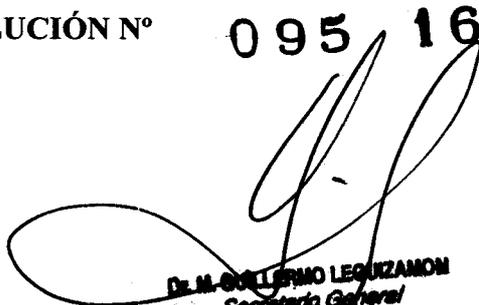
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08- FAC. DE CS. FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

095 16



Dr. M. GUILLERMO LEGUIZAMÓN
Secretaría General
Fac. Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fís. Mat y Nat.
UNSL